Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/2023 de fecha 23 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-034/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 251/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021".

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1696/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de agosto de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 350/2023, de fecha 02 de agosto de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 251/2021, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 070-012/2021, de fecha 12 de agosto de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", formalizándose a través del Contrato N° 251/2021, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en fecha 30 de agosto de 2021;

Que, por Nota de fecha 15 de junio de 2023, la firma INDEX S.A.C.I., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 251/2021;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 100/2023, de fecha 07 de julio de 2023, identificado como Expediente MEM-7144-2023-000102, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la prórroga de vigencia del Contrato N° 251/2021, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., manifestando cuanto sigue: *"...El presente pedido tienen como finalidad evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados..."*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 741/2023, de fecha 20 de julio de 2023, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, resulta jurídicamente viable la ampliación de vigencia del Contrato N° 251/2021, suscrito en el marco de la LPN - SBE N°*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

14/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021 – ID 377.531 conforme lo preceptuado Art. 55° de la Ley N° 2051/03 y la Res. DNCP N° 5695/2019, y bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato...";

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 24 de julio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a la ampliación de vigencia, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia N° 613/2023, de fecha 26 de julio de 2023, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de vigencia del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 251/2021, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", ampliando la vigencia del Contrato hasta el 30 de agosto de 2024.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 251/2021, permanecen invariables.---

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda correspondiente.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/ta/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.